



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 169-2024-GM/MDS

Sama, 04 de julio de 2024

VISTO:

El INFORME N°002-2024-JFAC-RA-MSAHSP-GDUO/MDS, de fecha 02 de julio de 2024, el INFORME N°200-2024-UE-GDUO-GM/MDS, de fecha 02 de julio de 2024, el INFORME N°275-2024-JFAC-GDUO-GM/MDS, de fecha 02 de julio de 2024, el INFORME N°0664-2024-ERCHA-USLP-GM/MDS, de fecha 03 de julio de 2024, el proveído de Gerencia Municipal para la emisión de Acto Resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que el Art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que las municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el Artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 establece que, la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 26° de ley Orgánica de Municipalidades establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución supervisión, control concurrente y posterior.

Que, mediante el INFORME N°002-2024-JFAC-RA-MSAHSP-GDUO/MDS, de fecha 02 de julio de 2024, el Responsable de Actividad, pone a conocimiento y remite al Jefe de la Unidad de Estudios y Obras, la solicitud de designación de inspector para el PLAN DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN DE AGUA HACIA EL SECTOR PALERMO DEL DISTRITO DE SAMA LAS YARA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA", por lo que, se pone a conocimiento para su evaluación y derivación correspondiente.

Que, en base al INFORME N°200-2024-UE-GDUO-GM/MDS, de fecha 02 de julio de 2024, el Jefe de la Unidad de Estudios y Obras, pone a conocimiento y remite al Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, la solicitud de designación de inspector para el mantenimiento referido en párrafos anteriores.

Que, a través del INFORME N°275-2024-JFAC-GDUO-GM/MDS, de fecha 02 de julio de 2024, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, pone a conocimiento y remite al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, la solicitud de asignación de inspector para el PLAN DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN DE AGUA HACIA EL SECTOR PALERMO DEL DISTRITO DE SAMA LAS YARA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA", con la finalidad de seguir con los actos administrativos correspondientes.

el INFORME N°0664-2024-ERCHA-USLP-GM/MDS, de fecha 03 de julio de 2024, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, pone a conocimiento y remite al Gerente Municipal, la propuesta de designación del ING. LUIS ALBERTO HUALLPA CUTIPA como inspector para el PLAN DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN DE AGUA HACIA EL SECTOR PALERMO DEL DISTRITO DE SAMA LAS YARA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA", en adición a sus funciones y con eficacia anticipada de fecha 03 de julio de 2024.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°118-2023-A-MDS, la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, el Jefe de la Unidad de Estudios y Obras el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, con eficacia anticipada de fecha 03 de julio de 2024 al ING. LUIS ALBERTO HUALLPA CUTIPA, como INSPECTOR DEL PLAN DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN DE AGUA HACIA EL SECTOR PALERMO DEL DISTRITO DE SAMA LAS YARA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA", ello en ADICIÓN A SUS FUNCIONES, debiendo asumir las funciones propias del cargo con estricta observancia de las normas legales y los Instrumentos de Gestión de la Municipalidad; bajo responsabilidad.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 169-2024-GM/MDS

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada y a las oficinas competentes de la institución conforme a lo prescrito por Ley.

ARTICULO TERCERO. - DEJAR sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

ING. MIGUEL ANGEL CANQUI RUIZ
GERENTE MUNICIPAL



c.c.
Alcaldía
G.M
G.A.J
G.D.U.O
USLP
Interesado